

PRECIOS

	Pts.
Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	» 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Luis Morales Ruiz
Jefe de la Imprenta.

Circular num. 96.—4.º Negociado.

La Direccion general de Instruccion Militar en 3 del actual, dice á este Centro lo siguiente:

«En Real orden de esta fecha se dice al Director general de Administracion Militar lo que sigue: —El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando propuesta reglamentaria elevada por el Director general de Instruccion Militar ha tenido á bien conceder plaza de Alumno en la Academia general Militar á los noventa aspirantes que se expresan en la adjunta relacion que empieza con D. Antonio de Seoane y termina en D. Angel Leon Lores, á quienes en la convocatoria que acaba de verificarse, en cumplimiento de Real orden de 15 de Febrero último, ha correspondido el ingreso con sujecion á las prescripciones reglamentarias. Es al propio tiempo su soberana voluntad que de no cubrirse en Cuba y Puerto-Rico todas las plazas asignadas por la citada Real orden á los aspirantes de dichas islas, en cumplimiento de otra Real orden de veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se adjudique las que resultan vacantes á los aspirantes aprobados sin plaza en los exámenes efectuados en la Academia general militar, á quienes por sus notas de aprobacion les corresponda.

Lo que traslade á V. E. para los oportunos efectos en esa Direccion por hallarse comprendidos en la relacion citada los individuos del arma de su cargo que se expresan en la adjunta.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para su debido co-

nocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Agosto de 1887.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos á que pertenecen.
Cabo 1.º.....	D. Manuel Sanz Campo.....	Regimiento de Valencia.
Sargento 2.º..	Diego Garcia Santos.....	Cazadores de Cataluña.
Cabo 1.º.....	Salvador Navarro de la Cruz.....	Regimiento de Soria.
Soldado.....	Antonio Marra Garcia.....	Regimiento de Otumba.
Otro.....	Melchor Ponte Cologan.....	Cazadores de Tenerife.
Otro.....	Teodoro Ribelles Machado.....	Regimiento de Vizcaya.
Cabo 1.º.....	Rogelio Ruiz Capillas Rodriguez..	Regimiento de Cuenca.
Soldado.....	Justo Martinez Ruiz.....	Regimiento de Wad-Ras.
Otro.....	Ceferino Perez Fernandez.....	Cazadores de Arapiles.
Otro.....	Luis Lopez Caparrós.....	Cazres Ciudad-Rodrigo.
Otro.....	Cipriano Zalote Gutierrez.....	Regimiento Fijo de Ceuta.

Sociedad de Socorros Mutuos de la Infanteria.

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el Reglamento.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota.
Reserva 136	Teniente.	D. Vicente Villanueva Ferrer.....	21 Ob. 86.	
Depto. 136.	Alférez...	Eusebio Ruiz Villanueva.....	3 Db. 86.	
Depósito 1.	Comte....	José Lopez Ibarreta.....	7 Db. 86.	
Reserva 129	Coronel..	Gustavo Ceballos Leon.....	12 Db. 86.	
Reserva 136	Capitan..	Manuel Rodriguez Diaz.....	19 Db. 86.	
Reserva 1.	M. de Cpo.	Excmo. Sr. D. Ramon Ciria Graces..	20 Db. 86.	
Reserva 139	Comte....	D. Francisco Agnacíl Garcia.....	23 Db. 86.	
Depósito 1.	Teniente.	Rufino Hernaez Quintana.....	24 Db. 86.	A sus Cuerpos en letra del Giro Mutuo.
Reserva 103	Coronel..	Antonio Garcia Canto.....	26 Db. 86.	
Depósito 78	Ate E M P	Antonio Gordo Recio.....	28 Db. 86.	
Reserva 16	T Coronel	Francisco Gimenez Gonzalez.....	30 Db. 86.	
Reserva 45.	T Coronel	Benito Llorens Lorenzo.....	2 En. 87.	
Depto. 129.	Alférez..	Antonio Mosquera Castañera.....	3 En. 87.	
Reserva 137	Coronel..	Teodoro Montañez Socias.....	8 En. 87.	
Depto. 135.	Capitan..	Juan Guillen Regatero.....	15 En. 87.	
Reserva 82.	Capitan..	Felix Ferrari Sonbié.....	1 En. 87.	

Alta y baja de sócios.

	Ms. de campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes.	Subalternos.	Total.
Habia en fin de Junio de 1887.....	5	28	1.683	2.226	4.853	8.793
ALTAS.....	>	>	1	3	7	11
Suma.....	5	28	1.684	2.229	4.860	8.806
BAJAS.....	>	>	8	5	15	28
QUEDAN en fin de Julio de 1887.....	5	28	1.676	2.224	4.845	8.778

Madrid 23 de Agosto de 1887.—El General Presidente, O'RYAN.



Dirección general de Infantería

NEGOCIADO DE REMONTA

ACTA NÚM. 53

En Madrid, á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, previa la correspondiente citación, se reunieron en el Despacho y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Director General, D. Tomás O'Ryan y Vazquez, los Señores Coroneles, D. Ramon Trugillo García, D. Fermin Jádenes Alvarez y D. Mannel García Conde; de los Regimientos de Asturias y Zaragoza los dos primeros y el tercero Jefe del 2.º Negociado de esta Dirección: el Coronel, Teniente Coronel del primero de dichos Regimientos, D. Laureano Sanz Peray y el Comandante de Cazadores de Arapiles, D. Luis Martinez Alcobendas; vocales del Consejo de Administración del fondo de Remonta, con asistencia del Profesor Mayor Veterinario, D. Felipe Revilla y Huete y actuando como Secretario el Coronel, Teniente Coronel, D. Enrique Gonzalez Velasco.

El Excmo. Sr. Presidente manifestó que en virtud de las facultades que le confiere el art.º 4.º del Reglamento, habían sido nombrados vocales los dos últimos citados y el Coronel D. Fermin Jádenes, por hallarse ausentes de esta Corte el Coronel, D. Amos Quijada, el Teniente Coronel, D. Francisco Martín Pedrero y el Comandante, D. José Morales Plá.

Leída el acta de la reunión anterior, fué aprobada por los Señores que en ella tomaron parte y se hallan presentes en esta.

Se dió cuenta:

De dos expedientes instruidos en el Batallon Cazadores de Ciudad Rodrigo para averiguar las causas que han motivado la muerte del caballo que poseía el Teniente Coronel, D. Diego de los Rios y la inutilidad del perteneciente al Comandante, D. German Valcarcel. De conformidad con el dictamen fiscal, el Consejo acordó reconocer al primero de dichos Jefes el derecho á resarcimiento de la cantidad de novecientas sesenta pesetas; y al segundo el de ochocientas pesetas, ambos con arreglo al caso segundo de la primera disposición transitoria, con sugestión á la que figuraban inscritos dichos caballos, debiendo ser enagenado en pública subasta á los efectos del art.º 12, el perteneciente al Comandante, D. German Valcarcel, en el tipo de 250 pesetas.

De otro, instruido en el Batallon Cazadores de Barcelona, en averiguación de las causas de la muerte del caballo que poseía el Teniente Coronel del mismo, D. Fernando Parga. Visto el parecer de su fiscal y de conformidad con lo informado por la Comisión de Barcelona, acordó el Consejo reconocer á este Jefe el derecho á resarcimiento de seiscientas pesetas, con arreglo al caso segundo de la primera disposición transitoria del reglamento.

De otro, instruido en Cazadores de Alfonso XII, por muerte del que perteneció al Teniente Coronel, D. Pedro Cornel. Conformándose el Consejo con lo informado con la Comisión de Barcelona, acordó declarar el derecho á resarcimiento al mencionado Teniente Coronel, de la cantidad de ochocientas pesetas, según el caso y disposición antes citados.

De otro, instruido en el Regimiento de América, por muerte del que poseía el Comandante, D. Federico Navarro Escudero. El Consejo acordó la devolución, para que la Comisión de Navarra emita su informe, según previene el art.º 11 del Reglamento.

De otro, en el Regimiento de Borbon, por inutilidad del perteneciente al Teniente Coronel, D. Manuel Ortega y Sanchez. El Consejo acordó la devolución de este expediente para que sea ampliado en los términos que de oficio se previenen al E. S. Gobernador Militar de Málaga.

De otro, instruido en Sevilla para averiguar la inutilidad del caballo que posee el Comandante D. Francisco Villalon Fuentes, á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Capitan General de aquel Distrito. Acordó el Consejo su devolución para que este caballo sea observado en la forma que por separado se ordena al Excmo. Sr. Gobernador Militar.

De otro, referente á lo mismo, instruido en el Regimiento de Cantábría, acerca de la inutilidad del caballo perteneciente al Comandante D. Pedro Amutio. Careciendo del informe de la Comisión de Navarra, acordó el Consejo la devolución para que dicho requisito se llene.

De otro, por muerte del caballo que tenía el Comandante D. Joaquin Romero. De conformidad con lo informado por la Comisión de Valladolid, acordó el Consejo reconocer á dicho Jefe el derecho á resarcimiento de ochocientas pesetas con arreglo al art.º 23 del Reglamento.

De un certificado facultativo que acredita que al embarcar en Barcelona el caballo que poseía el Teniente Coronel, D. Francisco Michel; murió á consecuencia de un golpe.

El Consejo acordó la devolución de dicho documento y que se instruya expediente con arreglo al Reglamento de responsabilidades aprobado por Su Magestad en 6 de Setiembre de 1882.

De un acta de transmisión de caballo que hace el Comandante, D. Agustín Andreu. En virtud de lo dispuesto en la prescripción 10.ª de la Circular que en 7 de Febrero de 1885, se dirigió á las Comisiones de provincia, y de las atribuciones que en el art.º 7º del Reglamento concede al Consejo, acordó este la devolución para que nuevamente se justifique dicho caballo.

De tres más, levantadas por las Comisiones de Navarra, Cartagena y Girona, con motivo de la adquisición de caballo por los Comandantes, D. Mauro Gonzalez, D. José Pomar y Teniente Coronel, D. Fernando Elías, de los Regimientos de la Constitución, Mallorca y Asia, respectivamente. El Consejo acordó se inscribiesen dichos caballos en concepto de condicionales según de oficio se manifiestan á los EE. SS. Presidentes de las citadas Comisiones.

De otra levantada en Vizcaya, por transmisión del que posee el T. C. que fué del Regimiento de Garelano D. Leopoldo Ortega á favor del de la misma clase D. Remigio Fernandez. Se acordó aprobar dicha transmisión tan luego el último de los citados Jefes ponga su conformidad.

De otra, que la Comisión de Tarragona remitió referente á la transmisión que hace el Comandante, D. Andrés Martinez á favor del Teniente Coronel del Regimiento de Navarra, D. José Garcia Izquierdo, en quinientas cincuenta pesetas. El Consejo acordó su aprobación.

De otra referente á la que hace del suyo el Teniente Coronel del Regimiento de Vizcaya, D. Federico Baret á favor del Comandante, D. José Crespo. Se acordó la aprobación.

De dos comunicaciones del E. S. Director general de Caballería, participando en una que el picadero de este Ministerio queda á disposición de la Remonta de diez á once de la mañana todos los dias; y en la otra ofrece los servicios del primer Profesor de equitación D. Agapito Melgares, en defecto de los que prestaba el 2.º D. Manuel Cañero, que ha solicitado el reemplazo. El Consejo acordó se hiciera saber á los Cuerpos de la guarnición podían hacer uso del picadero cuando la remonta no lo necesite, y aceptar el ofrecimiento que hace el E. S. Director General de Caballería interin se resuelve en definitiva.

Se acordó autorizar la extracción de caballos del depósito que tienen solida, al Coronel D. Julian Batanero; Tenientes Coroneles D. Diego de los

Ríos, D. Laureano Sanz, D. Lorenzo Visa, D. Vicente Díaz y D. Federico Soler; y á los Comandantes D. Romualdo Bermejo, D. Enrique Muñoz, D. Calixto Rubin de Celis, D. Enrique Gonzalez Pita y D. Enrique Rey Naveiro, y anticipo para comprarlo en provincias á los Tenientes Coroneles D. Cesáreo de la Cerda, D. Ricardo Sacristan y Comandantes D. Andres Clares, D. Ramon Tomaseti, D. Vicente Balbis, D. José Hernandez y D. José García Izquierdo.

Así mismo se autorizó la devolución al depósito de los caballos que de él extrajeron, al Coronel del Regimiento de Valencia, D. Enrique Chacon, Teniente Coronel de Oenca, D. Leopoldo Roldan y Comandantes D. Venancio Rujas, y D. Gregorio Plaza; de los Regimientos de Saboya, y Zaragoza respectivamente, por haber pasado á situacion de retirado unos y á destino de plaza no montada otro.

Se concedió tambien al Teniente Coronel del Regimiento de Sevilla, D. Alberto Lozano, autorizacion para castrar su caballo si la Comision respectiva lo creyese necesario.

Se concedieron los beneficios de la R. O. de 12 de Octubre de 1885, al Comandante Ayudante de Campo D. Ernesto Rodrigo, y los que otorga el artículo 26 del Reglamento á los Tenientes Coroneles D. Carlos Colorado, D. Manuel Ortega y Comandante D. Eduardo Meseguer.

Fueron aprobados los nombramientos de Vocales para las Comisiones siguientes: para la de Salamanca, al Teniente Coronel del Batallon de Reserva D. Hilario Sacristan y Comandante de Caballería D. Aniceto Gonzalez; para la de Navarra, el Teniente Coronel de la citada Arma, D. Ramon del Llano; para la de Menorca, al Coronel del Regimiento de Filipinas D. Federico Alonso, y para la de Burgos al T. C. de la Reserva, D. Julian Ocon. De una comunicacion del Excmo. Sr. General D. José Santelices, renunciando á los beneficios de la Remonta. Teniendo en cuenta que si bien dicho Excmo. Sr. como algunos de los de su clase, se acogieron á dichos beneficios en virtud de lo dispuesto en R. O. de 12 de Octubre de 1885, como quiera que esta concesion no ha causado efectos recíprocos, el Consejo acordó aceptar la expresada renuncia.

Por haber llenado todos los requisitos que el reglamento previene, han sido aprobadas las transmisiones siguientes: el caballo que poseía el Comandante del Regimiento de Pavia D. Ramon Rodriguez, á favor del Teniente Coronel D. Cesáreo de la Cerda; el perteneciente al Comandante D. Eduardo Meseguer, á favor de D. Vicente Bálbis; el del Coronel D. Juan Martorell, á favor del Comandante D. Emilio Sarracina, y el que figuró inscrito á nombre del Comandante del Regimiento de Navarra, D. Andrés Martinez, ha pasado á ser propiedad del Teniente Coronel D. José García Izquierdo.

También acordó el Consejo se enagenasen los caballos del Depósito denominados Lucero y Califa en pública subasta, señalando la tasacion siguiente: el primero en 500 pesetas y el segundo en 400; y los que pertenecieron á los Comandantes D. Manuel Gonzalez Urrea y D. German Valcarcel, que han sido declarados inútiles previo expediente, en 125 pesetas el del primero y 250 el segundo.

En vista del crecido número de expedientes por muerte ó inutilidad de caballos; acordó el Consejo se dictase una disposicion general limitando los casos en que aquellos deben instruirse.

Dada cuenta del Balance de Caja del mes de Junio último y despacho ordinario, se acordó la aprobacion de ambos y la publicacion del primero. Y no biendo más asuntos de que tratar. S. E. dió el acto por terminado.—El Coronel Teniente Coronel Secretario, Enrique Gonzalez Velasco.—El Comandante de cazadores de Arapiles, Luis Martinez.—El Teniente Coronel del Regimiento de Asturias, Laureano Sanz.—El Coronel Jefe del 2.º Negociado, Manuel García Conde.—El Coronel del Regimiento de Zaragoza, Fermin Jandenes.—El Coronel del Regimiento de Asturias, Ramon Trujillo.—El Director General, O'RIAN.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA. **Negociado de Rementa.** Mes de Junio de 1887.

BALANCE DE CAJA EFECTUADO EN ESTE DIA.

ENTRADAS.		Pesetas	Cts.	SALIDAS.		Pesetas	Cts.
EXISTENCIA ANTERIOR...		176.047	48	Por resarcimiento hecho por acuerdo del Consejo, fecha 4 del actual al Comte. del Regimiento Zaragoza D. Manuel Goznales Urrea para montarse de nuevo por inutilidad del caballo de su propiedad, inscrito en el Registro general con el n.º 88.		750	>
Recibido de la Administracion militar por 493 plazas á razon de 100 pesetas anuales, segun libramiento número 2.375 por la nómina de reclamacion de Mayo último		4.168	33	Por id. id. fecha 4 id. al idem Don Pedro Lopez Java por muerte del id. inscrito con el número 117.		750	>
Por el beneficio de raciones de pienso en dicho mes de Mayo.		357	50	Por id. id. fecha 11 de Mayo al id. Don Enrique Rodriguez por muerte del id. inscrito con el número 355.		1.000	>
Por 33 cuotas de inscripcion con arreglo al artículo 26 del Reglamento.		275	18	Por id. id. fecha 4 del actual al T. C. D. Pedro Calvente, por inutilidad del id. id n.º 395.		300	>
Por 10 id. id. de Ayudantes de Campo segun R. O. de 12 Octubre 1885.		125	>	Por el importe del caballo del Depósito denominado Duende, que murió antes de ser extraido por Jefe alguno, segun acuerdo de 4 del actual.		1.125	>
				Por recomposicion de la Caja de caudales.		175	>
				Por el alquiler del local que ocupa el Depósito.		152	08
				Por la gratificacion del cajero.		50	>
				Por id. al personal de Oficiales del Depósito.		165	>
				Por pluses á la tropa del mismo.		93	50
				Por la cuenta de gastos comprobados en dicho Depósito durante el mes.		268	28
SUMA.....		180.913	49	SUMA.....		4.888	86

RESUMEN

	Pesetas ^s	Cts
Existencia en fin del mes anterior.....	176.047	48
Importan las entradas en el presente mes...	4.866	01
SUMA.....	180.913	49
Idem las salidas.....	4.888	86
<i>Remanente que existe en Caja...</i>	176.024	63

FORMA EN QUE EXISTE

	Pesetas	Cts
En metálico.....	82.174	46
En deudas de Jefes á quienes el Consejo de Administracion ha concedido anticipos para montarse segun rn. y recibos empds	77.975	17
Por el importe de 14 caballos existentes en el Depósito de esta Corte, pendientes de adquisicion por los Srs Jefes del Arma	15.875	>
IGUAL.....	000000	00

COLEGIO DE HÚERFANOS DE LA INFANTERÍA.

ACTA NÚM. 139.

En la plaza de Madrid á los veintitrés dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para el régimen y administracion del Colegio de Huérfanos de la Infantería, se reunió la Junta Directiva del mismo, en el despacho de S. E. compuesta del excelentísimo Sr. General Director D. Tomás O'Ryan Vazquez, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de esta Direccion, D. Miguel Rodriguez Blanco, Vicepresidnte; Coronel D. Enrique Rodriguez Mellado, Jefe de la Zona núm. 1; Teniente coronel D. Jacinto Vital Lopez. Jefe accidental de la Zona núm. 2; Coroneles Don Bernardo Búrgos Llamas, Jefe de la Zona núm. 3; D. Fermin Jáudenes Alvarez del Regimiento de Zaragoza núm. 12; D. Ramon Trugillo García. del Regimiento de Asturias núm. 31; D. Alejandro de Benito Alvarez, del Regimiento de Leon. núm. 38, Don Wenceslao Molins Lemaur, del Regimiento de Canarias núm. 43; D. Francisco Rufflanhas Abajo, del Regimiento de Wad-Ras, número 53; Tenientes Coroneles, D. Tomas Pavía Sabignone, del Batallon Cazadores de Aarpiles núm. 9; D. Eduardo Lazo Martínez, del Batallon Cazadores de Segorbe, núm. 12; D. Lorenzo Visa Francés, del Batallon Cazadores de Puerto-Rico núm. 19; Excmo. Sr. D. Ildefonso Alvarez de Toledo y Silva, Marqués de Martorell, del Batallon Cazadores de Manila, núm. 20; D. José Muñiz Terrones, del Batallon Reserva de Madrid, núm. 1; Comandantes, Don José Rodriguez Mendez, Jefe accidental del Batallon Reserva de Madrid, núm. 2; D. José Vaquero Martinez, Jefe accidental del Batallon Reserva de Madrid, núm. 3; D. Fermin Idoate Arcante, del Batallon Depósito de Madrid, núm. 1; D. Miguel Ramis Ramis, del Batallon Depósito de Madrid, núm. 2; Capitan D. Fermin Miguez Fuentes, Jefe accidental del Batallon Depósito de Madrid núm. 3, Vocales, y el Coronel Comandante D. José Casanova Palomino, Vocal Secretario.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Junta tomó los acuerdos siguientes:

Aprobó el inmediato ingreso en el Colegio de huérfanos de padre y madre, D. Alfonso Andrada Palacios; D. Genaro Andrada Palacios y D.^a María de las Mercedes Sanchez Espinosa; como comprendidos en el art. 57 del Reglamento vigente de la Asociación.

El figurar en la escala de aspirantes á los huérfanos de padre, D. Melquiades Palacios Gracia, con el número 580; D. Restituto Palacios Gracia, con el 581; D. José Centellas Bielsa, con el 582; D.^a Sabina Centellas Bielsa, con el 583; D. Antonio Cercadillo Ramirez, con el 584; D.^a Delfina Cercadillo Ramirez, con el 585; D. Gerardo Cercadillo Ramirez, con el 586; D. Ricardo Fernandez Hernandez, con el 587; D. Arturo Fernandez Hernandez, con el 588; D.^a Jesusa Fernandez Hernandez, con el 589; D.^a Mercedes Martin Carbonell, con el 590; D. Pedro Mateo Acosta, con el 591; D. Luciano Mateo Acosta, con el 592; D. Luis Mateo Acosta, con el 593; D. Fulgencio Fernandez Genís, con el 594; D.^a Josefa Fernandez Genís, con el 595; D.^a Dolores Catalá Respaldiza, con el 596; D.^a Matilde Catalá Respaldiza, con el 597; D. Enrique Camarero Durret, con el 598; D.^a María del Amparo Camarero Durret, con el 599; D. Antonio Garcia Guardiola, con el 600; D. Emilio Garcia Guardiola, con el 601; D.^a Francisca Diaz Marquez, con el 602; D.^a Filomena Vitoria Garayalde, con el 603; D.^a Tomasa Vitoria Garayalde, con el 604; D. José Garcia Elguezabal, con el 605; D.^a Caridad Alvarez Tardet, con el 606; D. Vicente Alvarez Tardet, con el 607; D.^a Aurelia Sanchez Echavarría, con el 608; D. Jesús Sanchez Echavarría, con el 609; D. Rogelio Ferreras Berros, con el 610; D. Leopoldo Ferreras Berros, con el 611; D.^a Teresa Ferreras Berros, con el 612; D. Manuel Mor Moreno, con el 613; D.^a Maria de los Dolores Mor Moreno, con el 614; D. Francisco Silvestre Juan, con el 615 y D. Jesús Silvestre Juan, con el 616.

Aprobó la Junta Directiva las cuentas de gastos del Colegio de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio próximos pasados, importantes 19.342'91; 17.538'66; 19.440'78; 19.652'43; 21.112'16 y 20.914'35 pesetas respectivamente y se enteró que desde el 31 de Diciembre de 1886 ha producido la suscripción y abono de plazas de haber y pan al Colegio, hasta fin de Junio último, 128.845 pesetas 61 céntimos que con las 19.207'16 que resultaron de saldo á favor en 31 del citado Diciembre hacen un total de 148,052 pesetas 77 céntimos.

Se han gastado hasta fin de Junio último 118.001 pesetas 29 céntimos, resultando un saldo á favor de 30.051 pesetas 48 céntimos, segun balance verificado en 30 de Junio próximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Excmo. Sr. General Presidente, firmando esta acta con el Excmo. Sr. Brigadier, Vicepresidente y Coronel Comandante, Vocal Secretario.—El General Presidente, Tomás O'Ryan.—El Brigadier Vicepresidente, Miguel Rodriguez.—El Coronel Comandante, Vocal Secretario, José Casanova.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

ASOCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.

Resumen de los caudales existentes en la misma en 30 de Junio de 1887.

BALANCE VERIFICADO EL 30 DE JUNIO DE 1887.

ENTRADAS.		Pesetas.	Cts.
<i>Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1886....</i>		19.207	16
Recibido por suscripcion, plazas de haber y pan, segun relacion número 193.....		26.516	73
Idem por id., id., id., segun id. núm. 194.....		14.875	58
Idem por id., id., id., segun id. núm. 195.....		18.203	94
Idem por id., id., id., segun id. núm. 196.....		36.141	35
Idem por id., id., id., segun id. núm. 197.....		16.481	91
Idem por id., id., id., segun id. núm. 198... ..		16.593	10
<i>Suma.....</i>		148.052	77
SALIDAS.		Pesetas.	Cts.
Por la cuenta de gastos del Colegio del mes de Enero de 1887, aprobada por la Junta Directiva de la Asociacion de Agosto de 1887.		19.342	91
Por la id. de id. del id. de Febrero de 1887, idem por la id. en id.....		17.538	66
Por la id. de id. del id. de Marzo de 1887, idem por la id. en id.....		19.440	78
Por la id. de id. del id de Abril de 1887, idem por la id. en id.....		19.652	43
Por la id. de id. del id. de Mayo de 1887, idem por la id. en id.....		21.112	16
Por la id. de id. del id. de Junio de 1887, idem por la id. en id.....		20.914	35
<i>Saldo á favor ó sea existencia.....</i>		30.051	48
<i>Demonstracion de la forma y situacion en que existen los caudales.</i>			
Segun el libro de la Asociacion y cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion de Infanteria, existen en ésta en 30 de Junio de 1887, por diferencias entre las entradas y salidas y el haber y el debe respectivamente....		30.051	48
Segun la cuenta corriente abierta al Colegio de Huérfanos, existen en la Caja de este, en igual fecha por la diferencia entre el Debe y el Haber respectivamente.....		»	»
IGUAL.....		00.000	00
		00	00
		00.000	00
		00	00

Circular núm. 97.— 10 Negociado.

Explorando la voluntad de las clases de tropa del Arma, para cubrir cinco vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba.

Con objeto de cubrir cinco vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba, los Señores Jefes de los cuerpos del Arma, remitirán á este Centro para ántes del día 25 del próximo mes, en que quedará cerrado dicho alistamiento, relacion nominal de los de esta clase que en los suyos respectivos lo soliciten, acompañando cuartilla separada de cada uno segun el modelo adjunto, que siendo útiles para servir en el expresado Ejército, previo reconocimiento facultativo, reúnan las demás condiciones reglamentarias, buena conceptuacion y sin que excedan de 30 años de edad.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Agosto de 1887.—O'RYAN.

MODELO QUE SE CITA

REGIMIENTO INFANTERIA DE TAL, Ó BATALLON DE CAZADORES, RESERVA Ó DEPOSITO

Fulano de Tal.—Nació el día de de 18

EMPLEOS	ANTIGUEDAD			CONCEPTUACION	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		
Soldado		
Cabo 2.º		
Cabo 1.º		
Sargento 2.º		

Fecha.....

El.....

6.º Negociado.

Los señores Jefes de Cuerpos activos y Batallones de Reserva y Depósito manifestarán á esta Direccion á la brevedad posible si sirve ó ha servido en alguno de ellos el soldado Pedro Tendero Huertas ó Pedro Esteban Tendero; cuyo individuo figura con ambos nombres y consta que ingresó en la Caja de Recluta de Toledo en 13 de Marzo de 1879.

Destinos de Jefes.—Ordenando el alta y baja de los Jefes que han sido colocados y variados de destinos.

Por Real orden de 26 del actual, se dispone que los Jefes comprendidos en la siguiente relacion pasen á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los mismos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Setiembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1887.—TOMÁS O'RYAN.

PROCEDENCIA	NOMBRES	DESTINOS.
	<i>Coroneles.</i>	
Reserva de Soria 132, (ascendido).....	D. Juan Sanchez Garcia.....	Zona Santoña, 134.
Reserva de Lugo, 65, (ascendido).....	Manuel Maria Vazquez.....	Zona Salamanca, 103.
Regimiento de Luzon, 58, (ascendido)....	Sebastian Cossio de Leon.....	Zona Seo Urgel, 30.
Reserva Talavera, 13, (ascendido).....	Ricardo Alonso Recaño.....	Zona Guadix, 88.
Regimiento Cantabria, 39, (ascendido)...	Miguel Esquiroz Torres.....	Zona Tafalla, 126.
Direccion Gral. de Infanteria, (ascendido).	Julio Valcayo Arahuete.....	Zona Carmona, 32.
Zona de Utrera, 33.....	Calixto Amarelles Rodriguez.....	Zona de Arcos, 35.
Zona de Vera, 93.....	José Marquez Torres.....	Zona de Utrera, 33.
Regimiento Antillas, 44, (ascendido)....	Eduardo Sanchez Hortal.....	Zona de Vera, 93.
Zona Avila, 106.....	Manuel Muñoz Sanchez.....	Zona Medina del Campo, 102.
Direccion Gral. de Infanteria, (ascendido).	Federico Sanchez Molina.....	Zona Avila, 106.
Regimiento Galicia, 19, (ascendido).....	Ricardo Salguero Benavente.....	Zona de Teruel, 85.
Rva. Villafranca del Bierzo, 112, (ascdo.)	Luis Ricart Estrada.....	Zona de Gerona, 22.
Disciplinario Melilla, (ascendido).....	Vicente Añeses Delgado.....	Zona Motril, 89.
Regimiento Galicia, 19 (ascendido).....	Vicente Gomez de Ruberté.....	Zona de Lérida, 23.
Zona Ubeda, 96.....	Carlos Suero Marcoleta.....	Zona Granada, 87.

Cazadores Reus, 16 (Ascendido).....	Pedro Morales Prieto	Zona Ubeda, 96.
Zona Pola de Lena, 117.....	Fernando Urréjola Olaguer	Zona Tremp, 29.
Zona de Tremp, 29.....	Mariano Osornó Kreiler.....	Zona Pola Lena, 117.
<i>Tenientes Coronales.</i>		
Depósito Bejar, 105, (ascendido).....	D. Enrique Mariné Fernandez.....	Reserva Plasencia, 124.
Regimiento Burgos, 36 (ascendido).....	Bernardo Lopez Perez.....	Reserva Vergara, 138.
Resva Villn. ^a la Serena, 121 (ascendido) ..	Eduardo Gasque é Ibarra.....	Reserva Segovia, 6.
Cazadores de las Navas, 10, (ascendido)...	Abelardo Arce Baul.....	1.º Bon. Regto. Africa, 7.
Cazadores de Figueras, núm. 6.....	Ricardo Ibortí Gonzalez.....	2.º Bon. Regto. Filipinas, 52.
Reserva de Figueras, núm. 23.....	Anacleto Iracheta Zurutuza.....	Cazadores de Figueras, 6.
Secretario Gobierno militar de Valencia (Ascendido).....	Ignacio Estruch Llaseras	Reserva Alcoy, 52.
Reserva Zafra, núm. 120.....	Antonio Zabata Gallardo.....	Reserva Logroño, 131.
Reserva Seo de Urgel, 30.....	Rafael Serra Diaz.....	1.º Bat. Regimiento del Rey, 1.
Reemplazo en Cataluña.....	Luis Garcia Alpuente.....	Reserva Seo de Urgel, 30.
Reserva de Vigo, 71.....	Eduardo Pereira Casal.....	2.º Bat. Regimiento Murcia, 37.
Reserva Tudela, 127.....	Enrique Gallejo Escudero.....	Reserva Soria, 132.
Ayudante Dr. Instruccion militar (ascen- dido).....	Rafael Santa Pau Martinez	2.º Bat. Reg. San Fernando, 11.
Ayudante Fiscal del C. Supremo.....	Arturo Alsina Netto.....	Cazadores de Reus, 16.
Reserva de Betanzos, 63.....	Julio Crespo Zazo	2.º Bat. Regimiento Luzon, 58..
Reserva de Sarria, 68.....	José Gonzalez Alvarez.....	Reserva de Lugo, 65.
Primer Batallon Regimiento Málaga, 40..	Ricardo Gomez Alíer.....	Reserva Sarria, 68.
Regimiento Navarra, 25, (ascendido).....	Emilio Pereira Abreu.....	1.º Bat. Regimiento Málaga, 40.
Reserva Tarragona, 25.....	Alejandro Quiroga Garcia	1.º Bat. Regimiento Galicia, 19.
Reserva de Chiva, 44.....	Vicente Gomez Diaz	Reserva Tarragona, 25.
Segundo Batallon Regto. Córdoba, 10..	Antonio Lasso de la Vega.....	2.º Bat. Regimiento Antillas, 44.
Depósito Tarazona, 8 (ascendido).....	Eduardo Gomez Contreras	2.º Bat. Regimiento Córdoba, 10
Cazadores Manila, 20 (ascendido).....	José Morales Plá.....	Reserva Talavera, 13.
Regimiento Bailen, 24 (ascendido).....	Claudio Ordoñez Garcia.....	1.º Bon. Regt. Cantabria, 39.
Somatenes Cataluña (ascendido).....	Joaquin Castillo Lopez.....	2.º Bon. Regt. Galicia, 19.
Comandante Militar del Palacio de Bue- navista y Jefe de las Secciones de Or- denanzas de este Ministerio.....	Antonio Diaz Arias Saavedra.....	Bon. Disciplinario Melilla.

Reserva Estrada, 73.....
Reserva Mondoñedo, 67.....

D. Manuel Vidal Conceiro.....
Juan Martínez Martínez.....

Reserva Betanzos, 63.
Reserva Estrada, 73.

Comandantes.

Depósito Jaen, 94 (ascendido).....
Reemplazo en Birgos.....
Depósito Cangas Tineo, 115.....
Depósito Ubeda, 96 (ascendido).....
Regimiento Guipúzcoa, 57 (ascendido)..
Reserva Salamanca, 103.....
Depósito Salamanca, 103 (ascendido)..
Depósito Ciudad-Real, 9 (ascendido).....
Regimiento Garelano, 45 (ascendido).....
Regimiento Soria, 9 (ascendido).....
Regimiento Navarra, 25 (ascendido).....
Depósito Mird.^a Ebro, 130 (ascendido).....
Regimiento San Quintín, 49 (ascendido)..
Governador Militar de Alhucenas.....
Subsecretaría Ministerio Guerra (ascd.^o)
Depósito Teruel, 85.....
Reserva Ciudad-Real, 9 (ascendido).....
Reserva Inca, 140.....
Depósito Inca, 140 (ascendido).....
Depósito Villafranca del Bierzo, 112.....
Depósito Verin, 75.....
Depósito Santoña, 134.....
Reserva Barcelona, 16 (ascendido).....
Depósito Chiva, 44 (ascendido).....
Depósito Ultrera, 33.....
Ayudante Gobernador Militar de Huel-
va (ascendido).....
Reserva Alcoy, 52.....
Regimiento Sevilla, 33 (ascendido).....
Depósito Pola de Lena, 117.....
Regimiento Infante, 5 (ascendido).....

D. Diego Gonzalez Lopez.....
Francisco Alvarez Veriña.....
César Fernandez Tuñon.....
Jacinto Herros de Dios.....
Benigno Hernandez Coello.....
Francisco Alvarez Buhilla.....
Vicente Lopez Garcia.....
Juan Serrano Ferrer.....
José Gomez Arce.....
Mariano Diaz Telles.....
Adalberto Eguia Lopez.....
Antonio Lara Cañedo.....
José Cluè Abadal.....
Enrique Barraca Castro.....
Francisco Costa Gonzalez.....
José Rodriguez Ussua.....
Cirilo Triguero Gonzalez.....
José Luque Mendizabal.....
Apolinar Barrado Isarregui.....
Hilario Pina Sausa.....
Francisco Caparrós Botella.....
Juan Mohino Martinez.....
Arturo Castilla Perez.....
Angel Reig Egea.....
Enrique Hurtado de Mendoza.....

Saturnino Lemmi Demandro.....
Arturo Navarro Bartolè.....
Pedro Lopez Alvarez.....
Félix Aldanesi Ollivier.....
Juan Solá Puebla.....

Reserva Guadix, 88.
Depósito Santander, 133.
Reserva Leon, 110.
Reserva Lucena, 40.
Depósito Tremp, 29.
Reserva Verin, 75.
Reserva Salamanca, 103.
Depósito Rivadavia, 76.
Reserva Sarria, 68.
Depósito de Sarria, 68.
2.^o Bon. Regto. Asia, 59.
Depósito Miranda de Ebro, 130.
Depósito Huesca, 82.
Disciplinario Melilla.
Depósito Segovia, 6.
1.^{er} Bon. Regto. del Rey, 1.
Depósito Teruel, 85.
Depósito Castellón, 48.
Reserva Inca, 140.
Depósito Algeciras, 36.
Depósito Avila, 106.
Depósito Verin, 75.
Depósito Lérida, 28.
Depósito Dénia, 54.
Depósito Málaga, 98.

Depósito Ultrera, 33.
Depósito Lorea, 59.
Reserva Alcoy, 52.
Depósito Gijón, 116.
1.^{er} Bon. Regto. Infante, 5.

Regimiento San Marcial, 46 (ascendido) ..	D. Natalio Lopez Rosales	2.º Bon. Regto. S. Marcial, 46.
Reserva Valladolid, 101	Juan Nuñez Lucio	Reserva Belchite, 80.
Regimiento del Príncipe, 3 (ascendido)...	Mariano Perez Hikman	Reserva Valladolid, 101.
Reserva Colmenar Viejo, 5	Enrique Escudero Sanz	Depósito S. Sebastian, 137.
Reva Sta. Coloma Parnés, 24 (ascendido)	Francisco Ortiz Aguado	Reserva Colmenar Viejo, 5.
Depósito Ocaña, 14	Julio Seguí Salas	Depósito de Madrid, 3.
Depósito Plasencia, 124	Vicente Gomez Hernandez	Depósito Ocaña, 14.
Depósito Cáceres, 123 (ascendido)	Mariano Pozuelo Burriel	Depósito Plasencia, 124.
Depósito Alicante, 51 (ascendido)	José Merades Camucio	Depósito Orihuela, 53.
Reserva Granada, 87	José Lopez Torrens	Reserva Barcelona, 16.
Reserva Granada, 87 (ascendido)	Rafael Plasencia Martell	Reserva Granada, 87.
Reserva Utrera, 33	Alberto Anton Vivas	Batallon Cazadores las Navas, 10.
Regimiento Fijo Cádiz (ascendido)	Meliton Carballo Mena	Reserva Utrera, 33.
Cuerpo Seguridad de esta Corte (ascend.º)	Ignacio Galian Baldinger	Batallon Cazadores Manila, 20.
Reserva Orense, 74	Juan Docampo Rodriguez	1.º Bat. Regimiento Bailen, 24.
Reserva Avila, 106	Angel Heredia Crespo	Reserva Orense, 74.
Reserva Villafranca del Bierzo, 112	Luis Ortiz Fidalgo	Reserva Avila, 106.
Reemplazo G. L. Nueva	José Gallut Américo	Depósito Tarancon, 8.
Reserva Miranda de Ebro, 130	Fermin Alcaide Montoya	Reserva Villanueva Serena, 121.
1.º Batallon Regimiento San Quintin, 49.	Pedro Otero Vazquez	Reserva Miranda Ebro, 130.
Regimiento Sevilla, 33 (ascendido)	José Cotrina Gelabert	1.º Bat. Regto. S. Quintin, 49.
Reserva Burgos, 128 (ascendido)	Nicanor Martinez Fábregas	2.º Bat. Regimiento Burgos, 36.
Reserva Alcoy, 52 (ascendido)	Braulio Orduña Carracena	2.º Bat. Regimiento Sevilla, 33.
Regimiento Córdoba, 10 (ascendido)	Benigno Caño y Caño	Depósito Bejar, 105.
Regimiento Canarias, 43 (ascendido)	Vicente Romero Quiñones	Reserva Villafranca Vierzo, 112.
Regimiento Fijo Cádiz (ascendido)	José Zalote Rodriguez	Depósito Santoña, 134.
De la Comp.ª de Moros Tiradores de Cádiz		Depósito de Villafranca del Vier-
(ascendido)	Antonio Cano Fiallo	zo, 112.
Regimiento Aragon, 21	Ramon Tomaseti Gali	Cazadores de Figueras, 6.
Cazadores Figueras, 6	Pedro Pino Carbonero	2.º Bat. Regimiento Aragon, 21.
Regimiento España, 48	Gerardo Boix Riera	Cazadores de Figueras, 6.
Cazadores Figueras, 6	Juan Iturmendi Dominguez	2.º Bat. Regimiento España, 48.

Circular núm. 99 — 11 Negociado.

Contabilidad.—Dictando reglas para la formacion del balance de Caja mensual y documentos que han de unirse al mismo.

Habiendo observado que la generalidad de los cuerpos del Arma, al formar el primer balance de caja sobre el 10 del mes actual con sujecion al Reglamento vigente, lo han hecho sin la uniformidad prevenida; he resuelto queden sin efecto los que han remitido, y procedan á la inmediata redaccion de otros, teniendo presente además de lo dispuesto en dicho Reglamento, las reglas siguientes:

1.^o Al terminar los cajeros su año anterior han entregado como metálico los saldos á favor que tenían en cuenta corriente de este centro en fin de Mayo, y como del importe ha de darse colocacion en la abierta nuevamente por los habilitados en el libro mayor, se procederá á darle salida tambien de Caja y en renglon separado el de la de época atrasada y corriente.

2.^o Al abrirse esta cuenta se pondrán en el *Debe y Haber* igual número de casillas interiores, además de la del *Total* colocandó en el *Debe* los saldos á favor y en el *Haber* los en contra.

3.^o Se dará entrada en Caja á todos los cargos que se hagan, por haberlos satisfecho esta Direccion; así como los abonos que se acrediten por la misma que han de producir aplicacion á fondos y por lo tanto salida en balance. Todos estos ingresos en Caja producen asiento en el libro Diario, que han de pasarse á sus cuentas del Mayor.

4.^o Al balance mensual que se remite á este centro, se acompañará solamente el de comprobacion, extracto de la cuenta corriente que tenga efecto en aquel mes y relacion de deudas segun está prevenido.

5.^o En el balance de comprobacion se consignará en renglones separados, el resultado de prendas mayores, entretenimiento, música, Direccion general por la época atrasada y la misma por la época corriente, con objeto de conocer la situacion de cada uno de estos conceptos.

6.^o Si no se hubiese abierto, se abrirá la cuenta de prevencion que se cita en el Reglamento.

7.^o En el detalle de la existencia en Caja, se harán figurar como remanente, todas las cantidades satisfechas que se hallan pendientes de salida, bien como nómina por cargos que correspondian al mes siguiente de aquel balance, para formar cuentas ó por estar pendientes de acreditacion en cuenta corriente de la Direccion; y

8.^o La gratificacion de agencia de los habilitados de Zona, tendrá ingreso en el fondo de Material, seccion de Entretenimiento y para la entrega de lo correspondiente á los mismos y salida de Caja, se formará la nómina que se dispuso en circular de 5 de Noviembre último.—Madrid 27 de Agosto de 1887.—O'RYAN.

Circular núm. 100-14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 26 de Agosto de 1837.)—Ascendiendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, dos Comandantes, un Capitan, un Teniente, y un Alférez.

Por R. O. fecha 26 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato, los Jefes, y Oficiales, comprendidos en la relacion que se inserta y empieza con D. Felipe Gonzalez Ortiz, terminando con D. Mariano Andreu Pamiés, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les señala, habiendo sido destinados á los Cuadros eventuales de los Cuerpos que tambien se expresan, y quedando autorizados para fijar su residencia en los puntos que del mismo modo se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Setiembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1837.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	Efectividad que deben disfrutar en sus nuevos empleos
	<i>Tenientes Coronales á Coronales.</i>		
Depto. Zaragoza, 78.....	D. Felipe Gonzalez Ortiz.....	Zona de Zaragoza, 78.....	30 Julio 87.
	<i>Comandantes á Tenientes Coronales.</i>		
Rva. Sta. C. Farnés, 24.	D. Manuel Dominguez Arjona.....	Cuadro eventual Depto. de Huelva, 37, agregado al de Lucena, 40 con residencia en Benamegi.....	7 Julio 87.

Depto. Orihuela, 53..... D. Juan Perez Cabrero y Pastor..... Cdro. eventual Dpt. de Hellin, 56, agregado al de Orihuela, 53, con residencia en Orihuela 27 Julio 87.

Capitanes & Comandantes.

Rva. Toledo, 12..... D. Manuel Sanchez Lopez..... Cuadro eventual Depto. de Tarancon, 8, agregado al de Talavera de la Reina, 13, con residencia en Talavera..... 31 Julio 87.

Tenientes & Capitanes.

Depto. Talavera Reina, 13 D. José Gomez de Agüero Gonzalez..... Cuadro eventual Rva. de Villanueva de la Serena, 121, agregado al de Toledo, 12, con residencia en Toledo..... 17 Julio 87.

Alféreces & Tenientes.

Rva. Fraga, 84..... D. Mariano Andreu Pamies..... Cuadro eventual Rva. de Fraga, 84, con residencia en Ontiñena..... 27 Julio 87.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Madrid.
Reina, 2.....	Céuta.	Valencia, 23..	S. Sebastian.	Antillas, 44..	Cádiz.
Príncipe, 3...	Valladolid.	Bailén, 24....	Búrgos.	Garellano, 45.	Bilbao.
Princesa, 4....	Valencia.	Navarra, 25....	Tarragona.	S. Marcial, 46.	Santander.
Infante, 5....	Zaragoza.	Albuera, 26....	Melilla.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6....	Leganes.	Cuenca, 27....	Alc.° Henares	España, 48....	Valencia.
Africa, 7....	S. Sebastian.	Luchana, 28....	Lérida.	S. Quintin, 49.	Lérida.
Zamora, 8....	Coruña.	Constacion, 29.	Pamplona.	Pavia, 50....	Sevilla.
Soria, 9....	Sevilla.	Leaitad, 30....	Logroño.	Otumba, 51....	Valencia.
Córdoba, 10...	Granada.	Asturias, 31....	Madrid.	Filipinas, 52..	Mahon.
S. Fernán, 11.	Leganes.	Isabel II, 32...	Valladolid.	Wad-Rás, 53..	Madrid.
Zaragoza, 12.	Madrid.	Sevilla, 33....	Valencia.	Vizcaya, 54...	Cartagena.
Mallorca, 13.	Cartagena.	Granada, 34....	Córdoba.	Andalucía, 55.	Santona.
América, 14...	Pamplona.	Toledo, 35....	Salamanca.	Mindanao, 56.	P. de Mallorca
Extremad.° 15	Algeciras.	Búrgos, 36....	Búrgos.	Gurpuzcoa, 57.	Barcelona.
Castilla, 16...	Badajoz.	Múrcia, 37....	Vigo.	Luzon, 58....	Coruña.
Borben, 17....	Málaga.	Leon, 38....	Madrid.	Asia, 59....	Gerona.
Almansa, 18...	Barcelona.	Cantabria, 39.	Pamplona.	Alava, 60....	Cádiz.
Galicia, 19....	Zaragoza.	Málaga, 40....	Tarragona.	Disciplinar, de	Céuta.
Guadalaj.° 20	Castellon	Covadonga, 41	Alc.° Henares		
Aragon, 21....	Figueras.	Baleares, 42...	Guadalajara.		

BATALLONES DE CAZADORES.

Cataluña, 1...	Sevilla.	Alba Tormes, 8	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Orduña.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Vitoria.	Cuba, 17....	Málaga.
Barbastro, 4.	Vitoria.	Llerena, 11....	Vitoria.	Habana, 18...	Oviedo.
Tarifa, 5....	Badajoz.	Segorbe, 12....	Madrid.	Pto.-Rico, 19.	Madrid.
Figueras, 6.	Olot.	Mérida, 13....	Barcelona.	Manila, 20...	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estella, 14....	Vitoria.	Disciplinar, de	Melilla.

BATALLONES DE RESERVA Y DEPOSITO

QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACION.

Madrid, 1.	Figueras, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andújar, 97.	Lunera, 118.
Madrid, 2.	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3.	de Farnes, 24	Piana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4.	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verin, 75.	Villanueva de	la Serenal 121.
Colmenar Vie-	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Rivadavia, 76.	Valladolid, 101	Mérida, 122.
jo, 5.	Reus, 27.	Alicante, 51.	Puebla de Tri-	Medina del	Cáceres, 123.
Segovia, 6.	Lérida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Plasencia, 124
Cuenca, 7.	Tremp, 29.	Oribeña, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Pplona 125.
Tarancon, 8.	Seo de Urgel 30	enía, 54.	Catalayud, 79.	Ciudad-Rodrigo,	Tafalla, 126.
C-Real, 9.	Sevil a, 31.	A bascata, 55.	Belchite, 80.	go, 104.	Tudela, 127.
Alcázar de San	Carmona, 32.	Hellin, 56.	Tarazona, 81.	Béjar, 105.	Búrgos, 128.
Juan, 10.	Utrera, 33.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Avila, 106.	Aranda Due-
Guadalaj.° 11.	Cádiz, 34.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Paencia, 107.	ro, 129.
Toledo, 12.	Arcos de la	Lorca, 59.	Fraga, 84.	Zamora, 108.	Mrd Ebro 130
Talavera de la	Frontera, 35.	Cieza, 60.	Teruel, 85.	Toro, 109.	Logroño, 131.
Reina, 13.	Algeciras, 36.	C. ruña, 61.	Alcañiz, 86.	Leon, 110.	Soria, 132.
Ocaña, 14.	Huelva, 37.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Astorga, 111.	Santander 133
Barcelona, 15.	La Palma, 38.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	Villafranca del	Sant oña, 134.
Barcelona, 16.	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	Lierzo, 112.	Vitoria, 135.
Gracia, 17.	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Oviedo, 113.	Bilbao, 136.
Mataró, 18.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91.	Cangas de	S. Stian, 137.
Manresa, 19.	Valencia, 42.	Monóhedo, 67	Almería, 92.	Onis, 114.	Vergara, 138.
Villafranca del	Valencia, 43.	Sárria, 68.	Vera, 93.	Cangas de Ti-	Palma de Ma-
Panadés, 20	Chiva, 44.	Villalva, 69.	Jaen, 94.	neo, 115.	llorca, 139.
V. b. 21.	Alcira, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Gijon, 116.	Lorca, 140.
Gerona, 22.	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubeda, 96.	Pola Lena, 117	

Circular núm. IOL.—12 Negociado.

MUSICOS.

Debiendo verificarse oposiciones en el cuartel de San Nicolás que ocupa en esta córte el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, el día 26 de Setiembre próximo, para proveer plaza de Cornetín que existe en la Sección de música del citado Cuerpo, se anuncia en el MEMORIAL del Arma á fin de que los aspirantes presenten sus instancias ántes del día 20 del mes próximo; debiendo desde luego, los Jefes principales de los Cuerpos facilitar á los interesados el oportuno pasaporte, sin esperar la resolución de las instancias.

Por el Depósito de la Guerra acaba de hacerse una edición económica del Mapa Itinerario Militar del Distrito de Castilla la Nueva, compuesto de 12 hojas, al precio de 3 pesetas cada ejemplar.

Los pedidos pueden dirigirse al Excmo. Sr. Brigadier Jefe de dicha Dependencia.

12.º NEGOCIADO —Armero.

Vacante esta plaza en el 1.º Batallón del Regimiento Infantería de Bailen, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia en el MEMORIAL del Arma, á fin de que los aspirantes puedan cursar desde luego sus instancias debidamente documentadas al Coronel Jefe principal del Cuerpo en que ha de verificarse el concurso.

SECRETARÍA.

Recomendada por R. O. de 13 de Junio último á todas las Direcciones generales, Centros de instrucción militar, Bibliotecas, Academias y demás individuos del Ejército, la adquisición de la *Historia de España* de que es autor el Ex-Vicario general castrense D. JOSÉ PULIDO ESPINOSA; S. E. ha dispuesto se haga público que, para el Arma se adquirirá á mitad de precio (5 pesetas) en la Habilitación general del Ministerio de la Guerra.

Correspondencia del Memorial.

Batallón Reserva 107.—Don M. G.—No lo tiene solicitado con arreglo á la Ley de 6 de Agosto de 1886.

Batallón Reserva 58.—Don L. S.—Primera pregunta: Lo tienen solicitado en la actualidad 57, pero sufre alteración la escala todos los días.—Segunda: No figura en la escala por no tenerlo solicitado con arreglo á la Ley de 6 de Agosto de 1886.

Batallón Reserva 138.—Don B. D.—El abono del pasaje se hará por la Intendencia militar de Filipinas. El interesado debe esperar á que se forme la liquidación y remita su importe el Capitan General de aquel Archipiélago.

Tolosa.—Don L. O.—Quedan haciendo los números 95 y 96.

Batallón Reserva 88.—Primer Jefe.—Al Cuerpo en que causa baja.

Batallón Depósito 115.—Don C. F.—Puede expedírseles duplicado una vez identificada la persona, pues ni constituye delito el extravío del pase, ni debe quedar indocumentado ningun individuo del Ejército.

DICCIONARIO DE LEGISLACION MILITAR

ó SEA

REPERTORIO GENERAL Y COMPLETO DE LEGISLACION MILITAR

EN LO RELATIVO AL EJÉRCITO EN GENERAL,
AL ESTADO MAYOR, INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS,
GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, ADMINISTRACION MILITAR, CUERPO
JURÍDICO-MILITAR, CLERO CASTRENSE, SANIDAD
Y VETERINARIA MILITAR.

POR

DON ALEJANDRO DE BACARDÍ

abogado de los tribunales del Reino y del ilustre Golegio de Barcelona y Jefe honorario de Administración civil

CON LA COOPERACION DE

DON MANUEL FUENTES Y URQUIDI

Teniente Auditor de Guerra.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

El *Diccionario de Legislacion militar* consta de 47 entregas de 64 páginas cada una y distribuidas en cuatro tomos, fijándose definitivamente el precio de toda la obra en 47 pesetas, que es lo que ha costado á los señores suscritores.

El *Nuevo Colon* continúa vendiéndose á 30 pesetas.

El pago puede hacerse en los plazos mensuales que guste el que haga el pedido, no excediendo dichos plazos de diez y ocho, y puede remitirse su importe por medio de libranza, abonaré ó cualquier otro documento de fácil cobro, en la inteligencia de que se servirán desde luego los pedidos de ejemplares completos, cualquiera que sea la forma en que despues haya de hacerse el pago.

A los que adquieran á la vez el *Diccionario de Legislacion militar* y el *Nuevo Colon*, se les hará la rebaja de un 25 por 100 ó sea la cuarta parte del total importe de las dos obras; así es que, costando ambas 75 pesetas, las recibirán por 57'75, disfrutando además la ventaja de poder pagar en los plazos que queda dicho, y sin perjuicio de estas favorables condiciones, se hará una nueva rebaja á los que tomen diez ó más ejemplares en la proporcion siguiente:

Tomando 10 ejemplares se darán 11		
Id. 20	id.	id. 23
Id. 30	id.	id. 36
Id. 40	id.	id. 50
Id. 50	id.	id. 65

Así, por ejemplo, á los que pidan 40 ejemplares del *Diccionario*, como se les enviarán 50, les resultará al precio de 37'60 pesetas cada ejemplar en vez de 47. A los que tomen 40 ejemplares del *Nuevo Colon* les costará 24 pesetas en vez de 30. A los que tomen 40 ejemplares del *Diccionario* é igual número del *Nuevo Colon* les saldrá cada ejemplar de las dos obras á 46'20 pesetas en vez de las 57'75, resultando por consiguiente que reciben las dos obras por menos precio que solo el *Diccionario*, y aun se pueden obtener mayores ventajas que las consignadas en este ejemplo siendo mayor el pedido.

NOTA.—Los pedidos que se hagan para Ultramar tendrán un aumento de precio de 10 pesetas en cada ejemplar del *Diccionario* y de 7'50 por cada uno del *Nuevo Colon* por razon de franqueo y certificado.

IMPRENTA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Calle del Conde Duque, 15, bajo.